



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

Foro Técnico
Pagos por Servicios Ambientales

“Labor y perspectivas del MINAG del Ministerio de Agricultura en PSA”

Lima, 7 de septiembre 2009

Bлга. Bertha Alvarado Castro
Dirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

Ministerio de Agricultura



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

INDICE

PRESENTACION INSTITUCIONAL (MINAG y ANA)

CONCEPTO DE PSA

NORMATIVIDAD DE CARÁCTER GENERAL SOBRE SERVICIOS AMBIENTALES

EVOLUCION DE PSA EN LA DIRECCION GENERAL FORESTAL y DE FAUNA SILVESTRE

INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES

RETOS y DESAFIOS

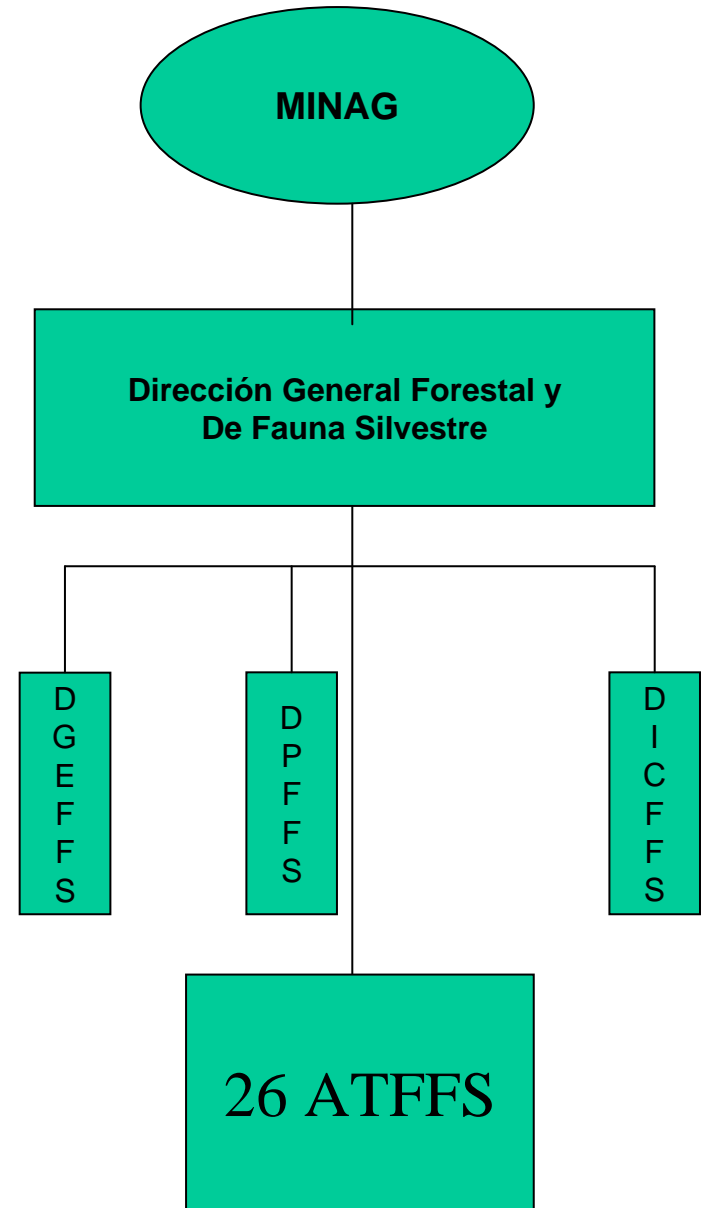
MISIÓN

El Ministerio de Agricultura tiene como funciones específicas para el tema de servicios ambientales:

- a) Dictar las políticas nacionales para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y la fauna silvestre, en concordancia con las Políticas Nacionales referidas al Ambiente y al proceso de descentralización; y
- b) Otorgar, reconocer, modificar o cancelar derechos a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, para el manejo y aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre fuera del ámbito de ANP.

La Autoridad Nacional en materia forestal y de Fauna Silvestre la ejerce a través de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre

Estructura orgánica del MINAG





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional
del
Agua

La Autoridad Nacional del Agua-ANA, Organismo Técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura tiene como funciones específicas de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 para el tema de servicios ambientales:

- Elaborar la política y estrategia nacional de los recursos naturales y el plan nacional de gestión de recursos hídricos.**
- Elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua.**
- Aprobar previo estudio técnico, reservas de agua por un tiempo determinado cuando así lo requiera el interés de la Nación.**



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional
del
Agua

Principios que rigen el uso y gestión de los recursos hídricos

Principio de Sostenibilidad

El Estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran.

El uso y gestión sostenible del agua implica la integración de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.



Pago por servicios ambientales

“...El Pago por Servicios Ambientales (PSA) es un mecanismo de compensación flexible, directo y promisorio, donde los proveedores de servicios ambientales reciben un pago por parte de los usuarios de tales servicios.”

(Banco Mundial)



- **Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales – Ley N° 26821 (*Junio de 1997*)**
- *Artículo 10°, Inventario y valorización de los recursos naturales y de los **servicios ambientales**.- El Estado, realiza los inventarios y la valorización de los diversos recursos naturales y de los **servicios ambientales** que prestan, actualizándolos periódicamente.*



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

.....Consideraciones legales

- **Ley Forestal y de Fauna Silvestre- Ley N° 27308**

Artículo 2º,

2.3. Servicios ambientales del bosque los que tienen por objeto la protección del suelo, regulación del agua, conservación de la diversidad biológica, conservación de ecosistemas y de la belleza escénica, absorción de dióxido de carbono y en general el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

.....**Consideraciones legales**

PLAN NACIONAL DE REFORESTACIÓN Perú 2005 -2024

Aprobado por : Resolución Suprema N 002 -2006- AG

Objetivo Estratégico 2: Promover y fortalecer el desarrollo de servicios ambientales

Resultados Esperados

Resultado 2.1: Se cuenta con plantaciones forestales y sistemas integrados que generan servicios ambientales

Resultado 2.2: Se ha institucionalizado el pago por servicios ambientales

Programa 1: Plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales

Programa 2: Plantaciones forestales con fines de protección ambiental y manejo de cuencas

Programa 3: Gestión Estratégica para la Competitividad



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre

FINALIDAD

Conservación de la biodiversidad y manejo de recursos naturales renovables y su entorno ecológico.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a establecer un marco regulatorio y de promoción de mecanismos para el financiamiento de los Servicios Ambientales.

The image shows the cover of a document titled "ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL INRENA (2007-2011)". The background is a photograph of a river with lush green trees on the banks. At the top left is the logo of the Ministry of Agriculture (MA). At the top right is the INRENA logo. The text "MINISTERIO DE AGRICULTURA" and "INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES" is centered at the top. The title "ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL INRENA (2007-2011)" is written in large yellow letters. Below the title, it says "Aprobada por : Resolución Jefatural N° 060 – 2007 - INRENA". At the bottom left is a logo for "GTI-PSA INRENA" with the tagline "Compensar es Conservar". At the bottom right is a blue circle containing the year "2007".



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

Evolución del PSA en MINAG

2000

Ley Forestal y de Fauna Silvestre incorpora concepto de servicios ambientales

2001

30 estudios de valoración económica y PSA

2002

2003

- Elaboración de Lineamientos para la Estrategia Institucional del INRENA para PSA
- Sistematización de Experiencias (concesiones para ecoturismo y conservación)..

2004

2005

- Oficialización del GTI – PSA (R.J. 185-05-INRENA).
- Taller “Pago por Servicios Ambientales, Lecciones aprendidas para el Perú (12.12.2005)

2007

Aprobación de la Estrategia Institucional para el Pago por Servicios Ambientales del INRENA (2007 – 2011)

2008 a la fecha

- Participación en el Taller Regional Sistemas de Pago por Servicios Ambientales (*III Congreso Latinoamericano de Manejo de Cuencas - Arequipa*)
- Identificación de experiencias y capacidades del INRENA.
- Conformación del Grupo de Trabajo en PSA INRENA con apoyo del PDRS-GTZ.

Implementación de la Estrategia Institucional 2007-2011, aprobación de instrumentos legales, promoción de proyectos sobre PSA, sistematización y capacitación.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

Ejemplos de instrumentos legales aprobados por la DGFFS, para el aprovechamiento de servicios ambientales

Adendum a los contratos de concesión suscritos con la ONG ACCA (Concesión para conservación “Los Amigos”)

Entre otros aspectos, autoriza que el concesionario (en este caso la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica) a desarrollar en la concesión, directamente o a través de terceros, el aprovechamiento económico de los servicios ambientales generados como consecuencia de las acciones de conservación realizadas de acuerdo al Plan de Manejo.

El Plan de Manejo es aprobado por la Autoridad Forestal y asimismo establece que esta autorización está condicionada a la aprobación del proyecto para el aprovechamiento de los servicios ambientales y a la posterior emisión de normas de carácter general que regularán el destino y la distribución de los ingresos y compensaciones económicas obtenidas como consecuencia del aprovechamiento económico de los servicios ambientales.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

Ejemplos de instrumentos legales aprobados por la DGFFS, para el aprovechamiento de servicios ambientales

Resolución Jefatural N° 340-2008-INRENA, para el establecimiento del derecho de aprovechamiento en concesiones para ecoturismo

La belleza escénica es un servicio ambiental que es aprovechado con fines de ecoturismo en las concesiones otorgadas por el Estado. En el caso de Áreas Naturales Protegidas, se puede aplicar alguno de los métodos conocidos como son: la valoración contingente por ejemplo, para el establecimiento del derecho de aprovechamiento que es el pago en efectivo, que debe realizar el concesionario al Estado Peruano.

La Autoridad Forestal formuló en forma participativa con los actores directos una matriz para determinar este derecho. Pues existen diferencias en la gestión de este servicio ambiental fuera del ámbito de ANP, por esa razón se elaboro una matriz aprobada, mediante la Resolución N° 340-2008-INRENA. Entre los factores tomados en cuenta en la matriz resalta las actividades que debe ejecutar el concesionario para la promoción de las comunidades aledañas a las concesiones, con el objeto de que estas se beneficien directa o indirectamente de la actividad ecoturística. .



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

Retos y Desafíos

- Fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales para asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios ambientales que nos brindan los recursos naturales.
- El PSA contribuye a la consolidación del proceso de ordenamiento forestal desde el punto de vista ambiental, económico y social.
- Formulación de normas de carácter general en coordinación con otras entidades como el Ministerio del Ambiente.
- Aprobación de normas que permitan establecer proyectos sobre PSA que puedan ser replicados por otras organizaciones con énfasis en comunidades locales como son adendas a contratos de concesión forestal, términos de referencia para la elaboración de planes de manejo.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

- Promotor , facilitando el intercambio de experiencias entre usuarios del bosque sobre el tema para el desarrollo de proyectos pilotos sobre PSA, para servicios ambientales como son la conservación de recursos hídricos, la biodiversidad y la captura de carbono.
- Consolidar el marco legal que contribuya a promover y regular el PSA como un instrumento para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales especialmente para las poblaciones que proveen los servicios ambientales



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre



GRACIAS